



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 23 MAY 2012

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N° 231/12, 232/12, 233/12, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que por las mismas se declaran desiertos los concursos cerrados internos para cubrir cargos no docentes de planta permanente.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 18 de mayo ppdo. y aprobado por

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N° 231/12, 232/12, y 233/12.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 168-12**

  
Dra. Silvana Estevan Belchior  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Msc. Lidia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.